

**LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de abril del año 2016, en el desahogo del punto 5.8 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 069/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal para que emita una convocatoria nacional, pública y abierta con invitación a la participación de universidades e instituciones de educación superior para seleccionar a la persona con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco, en los términos siguientes:

“Convocatoria Nacional Fiscalía Ambiental de Tlajomulco

El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el ejercicio de la autonomía que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de sus atribuciones ambientales, así como de las disposiciones establecidas sus artículos 4º y 8º de la Ley General del Equilibrio y Protección Ambiental, así como en el artículo 74 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de abril del año 2016, se convoca a los ciudadanos mexicanos o ciudadanos de otros países con residencia comprobada de al menos 3 años en la Republica Mexicana, **que estén interesados en desempeñar el cargo de Fiscal Ambiental de Tlajomulco e incorporarse al servicio público de este Municipio** a presentar sus expedientes para ser evaluados por el Comité de Evaluación y Seguimiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, bajo los siguientes lineamientos:

- 1) Presentar curriculum vitae completo.
- 2) Comprobar la experiencia en el manejo de la política ambiental y en la gestión o negociación de la problemática ecológica de al menos 5 años.
- 3) Tener conocimientos profesionales para el desempeño del puesto. Requisito mínimo: nivel licenciatura (Derecho, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en general, Biólogo, Químico, Arquitectura, u otras especialidades afines a la materia ambiental) Deseable: maestría o superior.
- 4) Demostrar probidad y congruencia para el puesto respaldada por tres recomendaciones de alta calidad moral, como Universidades, Instituciones Superiores, organizaciones no gubernamentales e instituciones ambientalistas.
- 5) Disponibilidad para radicar en la zona metropolitana de Guadalajara y de preferencia en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- 6) Aprobar el examen de oposición.
- 7) Presentar un escrito (de al menos 10 páginas) sobre el programa de trabajo a seguir en la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco, que aborde los siguientes puntos:
 - A) Misión y visión de la Fiscalización Ambiental;
 - B) Coordinación y trabajo en equipo dentro del Municipio;



C) Enfoque o líneas de trabajo respecto de:

- 1) Políticas precautorias,
- 2) Inspección y vigilancia;
- 3) Premiación de buenas prácticas;
- 4) Posición en el ejercicio como instancia demandante frente a las instancias federales y estatales.

D) Acciones relevantes a destacar respecto de los 5 ejes centrales de la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco: cuidado de la atmósfera, cuidado del agua, cuidado del suelo, cuidado de la flora y fauna, acciones frente al cambio climático.

Para el puesto el gobierno municipal ofrece una remuneración de \$43,500 mensuales nominales, más las prestaciones legales establecidas para los servidores públicos en el Estado de Jalisco, equivalente a un cargo de Director General.

La documentación se entregará en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Higuera número 70, código postal 45640, en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o al correo electrónico fiscalia.ambiental@tlajomulco.gob.mx

No se aceptarán expedientes incompletos.

Recepción de Documentos: del 2 al 24 de Mayo del 2016.

Evaluación de expedientes. 25 de Mayo al 3 de Junio de 2016.

Publicación de resultados: 8 de Junio del 2016”.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 29 de abril de 2016.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.